

ARTÍCULOS

Seguridad nacional y partidos políticos en México: Movimiento de Regeneración Nacional, Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional

National Security and Political Parties in Mexico National Regeneration Movement, National Action Party and Institutional Revolution Party

Edgar Ortiz Arellano

Universidad Nacional Autónoma de México

ORCID: 0000-0002-0907-7261

Recepción: julio, 2021

Aceptación: junio, 2022

Resumen: Los partidos políticos en México proponen a la ciudadanía sus planteamientos ideológicos, los cuales se encuentran en los documentos conocidos como Declaración de Principios y Programa de Acción de cada organización partidista. El objetivo de este artículo es analizar la presencia temática de la seguridad nacional en las propuestas de los tres principales partidos en México: Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), Partido Acción Nacional (PAN) y Partido Revolucionario Institucional (PRI). Se realizó un análisis de contenido y de las menciones de categorías asociadas a la seguridad nacional, concluyendo que, de manera sucinta, sí estuvo presente en los argumentos programáticos de estos institutos políticos.

Palabras clave: Gobierno, ideología, partidos políticos, programas, seguridad nacional.

Abstract: Political parties in Mexico proposes to citizens their ideological approaches, which are found in documents known as Declaration of Principles and Program of Action of each party organization. The objective of this article was to analyze the thematic presence of national security in the proposals of the three main parties in Mexico: the National Regeneration Movement, the National Action Party and the Institutional Revolutionary Party. An analysis of content and mentions of categories associated with national security was carried out, concluding that it was succinctly present in the programmatic arguments of these political institutes.

Keywords: Government, ideology, national security, programs, political parties.

Introducción

Los partidos políticos en México son instituciones de interés público por los cuales los ciudadanos pueden acceder a los puestos de representación popular, así como tener la posibilidad de ver sus intereses y temas de carácter público representados apropiadamente en los poderes legislativos, ejecutivos tanto a nivel federal como de los estados integrantes de la República y en las discusiones que son generadas por la opinión pública. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917) en su artículo 41, fracción i, párrafo segundo, señala que los partidos políticos promueven el acceso del poder público mediante sus propuestas, programas de acción e ideas.

La *Ley General de Partidos Políticos* (2014) (LGPP) en su artículo 10, fracción 2, inciso a, indica que los partidos deberán: “Presentar una declaración de principios y, en congruencia con estos, su programa de acción y los estatutos que normarán sus actividades; los cuales deberán satisfacer los requisitos mínimos establecidos en esta Ley”.¹ La *Declaración de Principios*; el *Programa de Acción* y los *Estatutos* del partido constituyen lo que el artículo 35 de la LGPP se conocen como los *Documentos Básicos*, los cuales no pueden violentar la Constitución ni las leyes del país y, por otra parte, deben de reflejar los alcances de una posible plataforma de gobierno.

En los últimos tres sexenios las amenazas externas e internas contra el Estado se han multiplicado y acrecentado, así como los niveles de violencia del país.² Las condiciones geopolíticas y estrategias del país obligan al gobierno federal a desplegar una serie de medidas necesarias y suficientes para salvaguardar la integridad de las instituciones democráticas, a la población, así como a la integridad territorial de México, de ahí que la seguridad nacional, es decir, el área que se encarga de la defensa y seguridad exterior e interior del país sea de vital importancia para la sobrevivencia y permanencia de cualquier nación.

En el caso mexicano, las áreas encargadas de la seguridad nacional son las Fuerzas Armadas (FF.AA.); la Guardia Nacional (GN); así como diversas instancias de carácter civil como la Secretaría de Gobernación (SEGOB); la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC); y el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), dependientes del Poder Ejecutivo, en particular del Presidente de la República que es electo de entre los diversos candidatos que proponen los partidos políticos nacionales, es decir, el mando de toda la estructura de seguridad nacional queda bajo las órdenes de una autoridad de carácter político, que antes de ser electo, presentó durante su campaña una serie de propuestas políticas que tienen como base los principios ideológicos y de actividad pública que el partido político que lo postuló propone en sus Documentos Básicos.

Debido a la necesidad de que México tenga definidas con claridad sus políticas en materia de seguridad nacional, como una respuesta racional ante la incertidumbre de un contexto internacional y nacional

1. Congreso de la Unión, *Ley General de los Partidos Políticos* (México: *Diario Oficial de la Federación*, 2014). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf>.
2. Institute for Economics and Peace, *Índice de Paz México 2020: Identificar y medir los factores que impulsan la paz* (Sidney: Institute for Economics and Peace, 2020), <https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/5eb16bec8506ae2eba951b1d/1588686074573/ESP+MPI+2020+%28web%292.pdf>; Guillermo Pereyra, “México: violencia criminal y ‘guerra contra el narcotráfico’”, *Revista Mexicana de Sociología* 74, núm. 3 (2012): 429-460, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032012000300003&lng=es&tlng=es.

que presenta cada vez más un número mayor de amenazas y, puesto que los partidos políticos tienen la obligación de presentar propuestas concretas ante los retos que enfrenta el país en diferentes rubros y en particular en materia de seguridad, este artículo se planteó como objetivo principal realizar un análisis de la presencia temática de la seguridad nacional como propuesta de política pública en la Declaración de Principios y Programa de Acción de los tres principales partidos en México.

Esta investigación tomó como unidad de análisis a los tres partidos que en las últimas tres elecciones presidenciales (2018, 2012 y 2006) obtuvieron el triunfo, es decir, los partidos Movimiento de Regeneración Nacional (morena); Partido Revolucionario Institucional (pri) y Partido Acción Nacional (pan), respectivamente. Se revisó la declaración de principios y el programa de acción de cada partido con el fin de determinar las propuestas en la materia de seguridad nacional, así como la emisión de documentos y lineamientos de políticas de seguridad una vez que llegaron al gobierno.

El artículo, en un primer apartado, desarrolló un marco teórico conceptual en torno a la seguridad nacional, los partidos políticos y su correspondiente legislación, posteriormente, se presenta el método que se utilizó, así como los resultados del análisis de los documentos partidistas y se presenta una discusión donde a la luz de los resultados se discute su posible relación con la emisión de lineamientos de política pública de cada gobierno. Por último, se concluyó que sí existe una presencia en la temática de seguridad nacional de manera muy sucinta y, por lo tanto, no se puede establecer una relación causal con las acciones del gobierno, las cuales en realidad parecen que responden al cumplimiento de la normatividad y no a las declaraciones programáticas de sus respectivos partidos. Cabe señalar, que este tema es relevante, ya que los partidos políticos son el principal agente de construcción de gobierno y el hecho de que en sus ejes programáticos existen o no ciertas temáticas que son relevantes y sensibles para la sociedad, puede ayudar al electorado a definir su voto por esa opción política y, por otra parte, es un indicador relevante de lo que podría ser su actuar en caso de que ese partido político se convierta en gobierno.

Hacia la teoría de la Seguridad Nacional

En el caso mexicano, la seguridad nacional se encuentra determinada por la Ley de Seguridad Nacional, la cual en primera instancia en su artículo 3 señala que “para efectos de esta Ley, por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano”,³ es decir, garantizar la sobrevivencia y desarrollo del Estado, así como de sus componentes básicos (territorio, población y gobierno), que se concreta en las acciones mencionadas en el mismo artículo en sus fracciones del I al VI del:

- I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;
- II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;

3. Congreso de la Unión, *Ley de Seguridad Nacional* (México: *Diario Oficial de la Federación*, 2005), https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LsegNac_200521.pdf.

- III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;
- IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- v. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y
- VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes.⁴

La actual administración gubernamental (2018-2024) definió en el documento Estrategia Nacional de Seguridad Pública. México. Gobierno de la República (2019) a la seguridad nacional “como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales [sic], libres de amenazas al Estado, en busca de construir una paz duradera y fructífera”,⁵ esta definición es muy cercana a lo señalado en la Ley de Seguridad Nacional y sintetiza el lineamiento de política pública en materia de seguridad nacional, es importante enfatizar que en este caso las definiciones normativas son lo suficientemente amplias para abarcar una diversidad de temáticas y dan un amplio margen de maniobra a los hacedores de políticas para incluir los asuntos que consideren pertinentes o que sean afines a sus intereses.

En México el presidente de la República es el responsable de las acciones de seguridad nacional, esto de conformidad con la Constitución, en su artículo 89, fracción vi, la cual indica que tiene la facultad y obligación de “preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación”.⁶ El presidente, al ser encargado directo de preservar la seguridad nacional, convierte a esta en un objetivo prioritario que abarca todas las esferas de la vida estratégica del país, es aquí donde el discurso en torno a la preservación del Estado se pone por encima de las discusiones facciosas de los partidos: “El gobierno está por encima, defendiendo el interés nacional y al formular un objetivo de seguridad nacional (en buena lógica) construye una narrativa suficientemente englobadora para poder conseguir el apoyo más amplio y no estar debatiendo el tema como si fuera cualquier otro objetivo”.⁷

La seguridad nacional coloca en el centro la continuidad armónica y pacífica del Estado, libre de amenazas o de agentes hostiles internos y externos que pudieran afectar a la población, la integridad territorial o a las instituciones, para ello, el gobierno debe habilitar una serie de dispositivos que estén permanentemente vigilando las variables y condiciones que afecten la estabilidad de la sociedad, esto implica

4. Congreso de la Unión, *Ley de Seguridad Nacional*.

5. Presidencia de la República, *Estrategia Nacional de Seguridad Pública México* (México: Gobierno de la República, 2019), 33, http://comisiones.senado.gob.mx/seguridad_publica/docs/SP/ESPE.pdf.

6. Congreso de la Unión, *Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos* (México: *Diario Oficial de la Federación*, 1986), <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOEFAM.pdf>.

7. Curzio, Leonardo. “Una óptica de seguridad nacional”, *El Universal*, 14 de enero de 2019, <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/leonardo-curzio/nacion/una-optica-de-seguridad-nacional>.

políticas y programas con metas y objetivos claros y más en una era, que según Ulrich Beck,⁸ puede ser categorizada como una sociedad del riesgo permanente. Por ejemplo, el ambiente internacional se presenta complejo y riesgoso para el estado-nación como influjo de la porosidad de las fronteras y la aparición de actores no estatales que se mueven con facilidad por todo el mundo, como lo es el crimen transnacional, que para Bersin y Karlsson,⁹ desde que acabó la Guerra Fría ha aumentado su presencia de manera importante acumulando poder, influencias y capacidad económica.

La seguridad nacional en una ampliación de sus posibilidades de acción que abarca, según Holmes,¹⁰ una serie de temas que no solo incluyen la dimensión militar, también se integran a la seguridad política, económica, energética, interior, entre otras. Por otra parte, Rodríguez, de manera general, da pauta para delimitar el ámbito de trabajo: “Por definición, los asuntos de seguridad nacional son los que ponen en riesgo alguno de los componentes vitales del Estado, como lo son el gobierno en turno, las instituciones, la población, así como la integridad territorial”.¹¹ Este concepto se encuentra alineado a los fines planteados por la Ley de Seguridad Nacional, pero, por otra parte, dejó abierta múltiples temáticas como por ejemplo aspectos sociales o climáticos.

La seguridad nacional puede identificarse, según Cross, Bazin y Erfourth¹² con aquellos temas que son catalogados como de interés nacional, especialmente los que tienen que ver con la protección de la población, promover la prosperidad (económica), la paz y fortaleza, así como la influencia que se puede tener en el exterior. Por otra parte, Ortiz-Arellano¹³ incluye como intereses nacionales las dimensiones de protección de las instituciones políticas, la salud, la economía y la identidad cultural. En esta lógica, la seguridad nacional tiene una dimensión externa y otra de carácter interna (seguridad interior), pero ambas proponen como fines mantener la unidad territorial y proteger a las instituciones del Estado y a la población de amenazas que pongan en peligro su supervivencia.

Los Estado nación en sus políticas y programas gubernamentales incluyen a la seguridad nacional, ya que es una función esencial de gobierno que asegura la permanencia de las instituciones y en la vida de la sociedad, para Ducich esta condición es reconocida por el derecho internacional y el “derecho inherente que tiene un Estado de autodefenderse ante un ataque armado”.¹⁴ En esta lógica, otro concepto integrado a la defensa exterior de un país es el poder nacional, el cual, con base en Mill, tiene cuatro elementos fundamentales: el diplomático, económico, el informacional y militar.¹⁵ Estos cuatro facto-

8. Ulrich Beck, *La Sociedad del Riesgo. Hacia una Nueva Modernidad* (México: Ediciones Paidós, 1998).

9. Alan Bersin y Lars Karlsson, “Lines, flows and transnational crime: toward a revised approach to countering the underworld of globalization”, *Homeland Security Affairs* 15 (2019), <https://www.hsaj.org/articles/15514>.

10. Kim Holmes, “What is national security?”, *Military Strength Topical Essays* (blog), Heritage.org, Octubre 7, 2014. <https://www.heritage.org/military-strength-essays/2015-essays/what-national-security>.

11. Gerardo Rodríguez, *Seguridad nacional en México y sus problemas estructurales* (México: Fundación Universidad de las Américas Puebla, 2017), 19.

12. Cross, Theresa, Aaron Bazin y Montgomery Erfourth. “Starting with “why”: The national security strategy and America’s national interests”. *Small Wars Journal*, (diciembre 2019), <https://smallwarsjournal.com/index.php/jrnl/art/starting-why-national-security-strategy-and-americas-national-interests>.

13. Edgar Ortiz-Arellano, “Política y seguridad nacional en la configuración del orden biopolítico”, *Revista del Centro de Estudios Superiores Navales* 41, núm. 3 (2020): 63-86, https://cesnav.uninav.edu.mx/cesnav/revista_conte.html.

14. Stefan Ducich, “Cyber force in an ana[law]g world: on self-defense, cyber operations, and the United States law of war manual”, *Homeland & National Security Law Review* 6, núm. 1 (2018): 21-58. [Traducción propia]. [viewer?a=v&pid=sites&srcid=Y29vbGv5LmVkdXob2llbGFuZHVlY3VyaXR5bGFE3cmV2awv3fGd4OjU4MTEZDMWmWnk0NjQ0NmM](https://www.gatech.edu/~tpilsch/INTA4803TP/Articles/Elements%20of%20National%20Power.pdf).

15. John Mills, “All elements of national power: re-organizing the interagency structure and process for victory in the long war”, *Strategic Insights* 5, núm. 6 (2006): 1-3, <https://www.cc.gatech.edu/~tpilsch/INTA4803TP/Articles/Elements%20of%20National%20Power.pdf>.

res interactúan para mantener la fuerza y presencia de un Estado frente a sus posibles competidores o adversarios, sean de índole interna o externa. Cabe resaltar la importancia que tiene la seguridad informática y que implica cuestiones como las ciberguerras y la ciberdefensa del Estado.¹⁶ y de sus instalaciones e infraestructuras estratégicas.

Un concepto vinculado a la defensa y seguridad nacional es el del poder nacional, en primera instancia se puede definir a este como “la manifestación de la consideración que en el entorno internacional se tiene de la consistencia de un Estado, clave especialmente a la hora de llevar a cabo negociaciones internacionales”,¹⁷ es decir, que un Estado-Nación tiene suficiente fuerza a nivel internacional lo que le permite que sus intereses sean considerados por sus pares. El poder nacional, aplicado con eficacia por los hacedores de políticas del Estado, puede garantizar fortaleza a nivel económico como militar ante diversos actores internacionales y amenazas, bajo la premisa que ambas dimensiones guardan una relación de equilibrio. Por otra parte, para Ahmad,¹⁸ el poder nacional es una mezcla de elementos tales como población, tamaño, territorio, recursos naturales, fuerza económica-militar y estabilidad social, que al interactuar generan condiciones para que el Estado pueda lograr sus objetivos. El poder nacional es la suma de las capacidades materiales e inmateriales que un país posee para hacer frente a todo tipo de vicisitudes que se le presenten o para obtener sus intereses que como país se han planteado.

Las políticas y acciones de seguridad nacional tienen un carácter teleológico fijado por los conductores del gobierno y por la normatividad de cada nación en función de sus necesidades e intereses, es decir, están subordinadas a los objetivos que el Estado en su devenir se ha planteado, sin estos perdería su razón de ser y la legitimidad de sus acciones, en este sentido, Kenneth Waltz comenta:

Los Estados tienen muchos objetivos. Algunos Estados pueden apuntar a la conquista del mundo; otros, a una hegemonía local; otros pueden apuntar no a una hegemonía, sino al deseo de que simplemente, los dejen en paz. Un elemento común en las aspiraciones de todos los Estados es el deseo de sobrevivir. Aun el Estado que quiere conquistar el mundo, también quiere, como mínimo, continuar con su existencia presente.¹⁹

Por lo anterior, se puede concluir que la seguridad nacional son las acciones e instrumentos que el Estado utiliza para mantener la integridad territorial, para garantizar un creciente poder nacional, el desarrollo de la nación y sus instituciones, así como para proteger los recursos estratégicos, instalaciones y a la población, tanto de agentes hostiles de índole externos e internos, además de incluir desastres naturales, así como condiciones adversas de tipo económico, político y de salud.

16. Warren Chin, “Technology, war and the state: past, present and future”, *International Affairs* 95, núm. 4 (Julio 2019): 765-783, DOI: <https://doi.org/10.1093/ia/iiz106>.

17. Gonzalo Parente, “El poder naval y el poder nacional”, *Revista General de Marina* 262, núm. 3 (2012): 460, <https://armada.defensa.gob.es/archivo/rgm/2012/04/201204.pdf>.

18. Azhar Ahmad, “Concept of national power”, *Strategic Studies* 32, núm. 2/3 (2012): 83-101, <https://www.jstor.org/stable/48529361>.

19. Kenneth Waltz, *El hombre, el Estado y la guerra. Un análisis teórico* (México: Centro de Investigación y Docencia Económicas [CIDE], 2007), 219.

Los políticos a través de los partidos que representan, de acuerdo con Wang,²⁰ presentan programas de políticas amplias que les permitan abarcar las preferencias de una buena parte del electorado. En este sentido, no necesariamente estas propuestas pueden estar alineados a objetivos estratégicos que promuevan a largo plazo el poder nacional, el desarrollo económico o el bienestar social, sino objetivos electorales inmediatos, es decir, los partidos políticos pudieran proponer temas de fácil asimilación mediática. Para Elliott-Dorans,²¹ se puede clasificar los temas que manejan los partidos en fáciles y difíciles, por lo que las elecciones no implican en todos los casos procesos de cálculos racionales complejos, ya que hay temas que pueden ser comprensibles aún sin tener conocimientos de política y de gobiernos. En muchos casos, las propuestas de los partidos políticos pueden ser un reflejo de posturas de izquierda o derecha o según Flores.²² una serie de creencias relativamente consistentes.

A partir de las ideologías y propuestas que los partidos políticos podrían generar en la ciudadanía, lo que Vásquez.²³ llama una discusión racional de ideas, pero también los políticos y sus partidos deciden apoyar una política pública en función de lo que la opinión pública y los posibles votantes determinen que conviene a sus intereses y esta situación no necesariamente debe ser racional, Para Romeijn,²⁴ los partidos que están en el gobierno tienen limitaciones para apoyar o realizar una propuesta de política, ya que se encuentra limitada por el presupuesto, compromisos internacionales, capacidad técnica del gobierno entre otros factores. Las dimensiones izquierda-derecha, que para Meyer y Wagner.²⁵ son determinadas por las preferencias económicas y culturales de los políticos, los partidos, así como por los votantes, también pudiesen limitar las posibilidades de oferta programática a la ciudadanía.

En la encuesta Corrupción y Confianza en las Instituciones,²⁶ los partidos políticos son percibidos como las instituciones públicas más corruptas de un total de 20 organismos públicos presentados a los encuestados, es decir, un 76.15% los consideró los más corruptos y, por otra, parte de la Secretaría de Marina-Armada de México fue señalada como la menos corrupta con apenas 18.93%, el ejército mexicano también aparece entre los menos corruptos (o con poca corrupción) con apenas un 25.15%: “Históricamente la Marina y el Ejército mexicanos son instituciones con mucha confianza por parte de los ciudadanos. Esto concuerda con que sean de las instituciones con menos niveles de corrupción percibida, incluso con la crisis de seguridad que se vive”.²⁷ Cabe señalar que la participación de las FF.AA., en las tareas de seguridad

20. Yi-Ting Wang, “Clientelistic parties and satisfaction with democracy”, *Party Politics* 26, núm. 4 (2018): 402-414, <https://doi.org/10.1177/1354068818784965>.

21. Lauren Elliot-Dorans, “The influence of values on hard issue attitudes”, *Journal of Elections, Public Opinion and Parties* 32, núm. 2 (2020): 377-395, doi: <https://doi.org/10.1080/17457289.2020.1788566>.

22. Rubén Flores, “Caracterización ideológica de los candidatos presidenciales en Twitter en el proceso electoral federal mexicano de 2017-2018”, *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales* 19, núm. 62 (2020): 11-44, <https://aelectorales.ieem.org.mx/index.php/ae/article/view/744>.

23. Tania Celina Vásquez, “Los partidos políticos como factores de discusión racional. Deliberación y elecciones”, *Revista Mexicana de Opinión Pública*, núm. 20 (2016): 13-29, doi: <https://doi.org/10.1016/j.rmop.2015.12.001>.

24. Jeroen Romeijn, “Do political parties listen to the(ir) public? Public opinion-party linkage on specific policy issues”, *Party Politics* 26, núm. 4 (2020): 426-436, doi: <https://doi.org/10.1177/1354068818787346>.

25. Thomas Meyer y Markus Wagner, “Perceptions of parties’ left-right positions: The impact of salience strategies”, *Party Politics* 26, núm. 5 (2020): 664-674, doi: <https://doi.org/10.1177/1354068818806679>.

26. Leonor Ortiz y Mayte Laris García Urteaga, “Corrupción y confianza en las instituciones”, *Los Mexicanos Frente a la Corrupción y a la Impunidad 2020. Contra la corrupción*, agosto 20, 2020, <https://contralacorrupcion.mx/corrupcion-y-confianza-en-las-instituciones/>.

27. Ortiz y García, “Corrupción y confianza en las instituciones”.

y defensa nacional está determinada por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,²⁸ en sus artículos 29 y 30, así como en la Ley Orgánica de la Armada de México²⁹ y en la Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos.³⁰

Métodos

El primer procedimiento fue definir los partidos políticos a analizar, por lo que se decidió que fueran aquellos que han ocupado el poder ejecutivo federal a partir del año 2000, es decir, en los últimos cuatro periodos presidenciales, con una duración de seis años cada uno. En este sentido, el PAN gobernó dos periodos de 2000 a 2006 y de 2006 a 2012; el PRI de 2012 a 2018 y MORENA, actualmente, gobierna desde 2018 y terminará en 2024. Se debe recordar que la seguridad nacional es una facultad exclusiva de la federación y en particular del poder ejecutivo, por lo que un supuesto a considerar fue que los partidos que han ocupado la presidencia de la República pudieran tener en su agenda programática el tema de seguridad nacional.

El segundo procedimiento fue definir los documentos a revisar, en este caso los partidos políticos en México se encuentran regidos por la Ley General de Partidos Políticos (2014), que en su artículo 35 señala que los documentos básicos con los que deben de contar son la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos.³¹ en el artículo 37 en su inciso b), señala que en la declaración de principios deberán estar “los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule el solicitante [partido]”.³² Y en el artículo 38, inciso b), se señala que el programa acción deberá establecer las medidas correspondientes para “proponer políticas públicas”.³³ Por estas razones consignadas en la normatividad citada, se decidió utilizar estos documentos para revisar las propuestas ideológicas y de políticas en materia de seguridad nacional.

Como tercera acción se realizó un análisis (exclusivamente de la temática que ocupa a esta investigación) de la declaración de principios y del programa de acción de cada partido. En este sentido, el concepto de seguridad nacional podía ser considerado desde una perspectiva tradicional o desde una postura más ampliada, en este último caso, por la diversidad de las dimensiones que tiene, provocaría que todas las temáticas nacionales consignadas en los documentos de los partidos sean consideradas como de seguridad nacional, de ahí que se decidió como criterio general una postura más cercana al enfoque militar. Se buscó en los documentos que fueron analizados las menciones explícitas de las siguientes temáticas: seguridad nacional, defensa, poder nacional, integridad y soberanía territorial y, seguridad interior. Es de

28. Congreso de la Unión. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* (México: Diario Oficial de la Federación, 1976), <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPE.pdf>.

29. Congreso de la Unión, *Ley Orgánica de la Armada de México* (México: Diario Oficial de la Federación, 2002), <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOEFAM.pdf>.

30. Congreso de la Unión, *Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos* (México: Diario Oficial de la Federación, 1986), <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOEFAM.pdf>.

31. Congreso de la Unión, *Ley Orgánica del Ejército*, 18.

32. Congreso de la Unión, 18.

33. Congreso de la Unión, 18.

enfatar que solo se consideraron las menciones textuales y explícitas de estos temas, con el fin de evitar interpretaciones que distorsionen los resultados.

Posibles categorías en los Documentos básicos de los partidos PAN, PRI y MORENA	
Documentos básicos	Categorías
Declaración de principios y Programa de acción	Seguridad nacional
	Defensa
	Poder nacional
	Integridad y soberanía territorial
	Seguridad interior

Tabla 1. Fuente: Elaboración propia.

Resultados

En el caso del PAN, como declaración de principios, tiene el documento intitulado Principios de Doctrina,³⁴ no se encontraron referencias explícitas al tema de seguridad y defensa nacional, pero en su Programa de Acción Política en el capítulo 3, apartado 15 intitulado Seguridad Nacional para defender nuestra soberanía se encontraron los siguientes dos párrafos:

144) La política de seguridad nacional debe ser oportuna, moderna y eficaz y estar bajo la vigilancia de una comisión legislativa. Debe avocarse a la defensa de la Nación en un marco de respeto al Estado de Derecho y de nuestro sistema democrático.

145) La delincuencia organizada transnacional, el narcotráfico, el terrorismo, el tráfico de armas, la proliferación de armas de destrucción masiva, la pobreza, las crisis económicas, la violación a los derechos humanos, las pandemias, el deterioro del medio ambiente y la vulnerabilidad frente a fenómenos de la naturaleza, afectan nuestra seguridad como Nación y limitan la convivencia pacífica entre las naciones. Los Estados soberanos, bajo un irrestricto respeto a los derechos humanos, deben fortalecer sus mecanismos de cooperación e interactuar con el fin de responder a las amenazas de seguridad. En particular, México debe construir una política de seguridad regional.³⁵

Estos dos párrafos son las únicas menciones que hay relacionadas con la temática de seguridad nacional, de hecho, el subsiguiente de ese apartado del Programa de Acción Política explícitamente indica

34. Partido Acción Nacional [PAN]. *Principios de Doctrina* (México: Partido Acción Nacional, 2002), <https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/documentos/toqfeHtQI8xfmVAaiJNC5U6xqTHISO.pdf>.

35. Partido Acción Nacional [PAN], *Programa de Acción Política* (México: Partido Acción Nacional, 2002), 25, <http://actores-politicos.ine.mx/docs/actores-politicos/partidos-politicos/nacionales/documentos-basicos/programa-accion-pan.pdf>.

el tema a tratar e incluye más de once temas que en su perspectiva son relevantes e incluye la dimensión internacional y regional.

Menciones de las categorías relacionadas con la seguridad nacional en los Documentos básicos del PAN			
Partido	Principios de Doctrina (Declaración de Principios)	Programa de acción	Observaciones
PAN	No	Sí	Hay un apartado específico para la Seguridad Nacional en su Programa de acción.

Tabla 2 Fuente: Elaboración propia.

En el caso del PRI, este partido en su Declaración de Principios, sí tiene una referencia a las temáticas vinculadas a la seguridad nacional, esta se encuentra en el apartado Estado que señala en su punto 14: “Sostenemos que los principios y compromisos que debe promover y realizar el Estado son: Garantizar la integridad del territorio nacional. Preservar la soberanía del país y el manejo sobre los recursos reservados para el dominio de la Nación”.³⁶ Posteriormente, en el punto 15, reitera nuevamente el tema de la integridad territorial: “La fortaleza del Estado se mide por la capacidad que este tenga para preservar la inviolabilidad del territorio nacional”.³⁷

Por otra parte, en el Programa de Acción del PRI en su numeral 64, hay una mención a las temáticas de Seguridad Nacional, la cual dice: “Dotar a nuestras Fuerzas Armadas de un marco legal adecuado para su participación en las tareas de combate al crimen organizado con el objetivo de garantizar la seguridad interior del país”.³⁸ En el numeral 70 señala: “Defender la soberanía y promover el interés nacional en el exterior. En tiempos de inestabilidad política o de alternativas poco democráticas de gobierno, se vuelve más importante que nunca refrendar nuestros principios como país”.³⁹ El PRI en ambos documentos, que resumen su ideología y posibles acciones de política pública, enfatizan la importancia de la seguridad interior e integridad territorial, pero la hace desde el ámbito de la seguridad pública.

Menciones de las categorías relacionadas con la seguridad nacional en Documentos básicos del PRI			
Partido	Declaración de principios	Programa de acción	Observaciones
PRI	Sí	Sí	Las menciones que hace sobre el papel de las fuerzas armadas en el Programa de Acción se encuentran en un apartado sobre seguridad pública.

36. Partido Revolucionario Institucional [PRI], *Declaración de Principios* (México: Partido Revolucionario Institucional, 2017), 13-14, <https://pri.org.mx/ElPartidoDeMexico/Documentos/DeclaraciondePrincipios2017.pdf>.

37. PRI, *Declaración de Principios*, 26.

38. Partido Revolucionario Institucional [PRI], *Programa de Acción* (México: Partido Revolucionario Institucional, 2017), 26, <https://pri.org.mx/ElPartidoDeMexico/Documentos/ProgramadeAccion2017.pdf>.

39. PRI, *Programa de Acción*, 29.

Tabla 3. Fuente: Elaboración propia.

MORENA en su Declaración de Principios, en su punto 8 señala: “morena forma parte de las luchas del pueblo de México, en defensa de la soberanía, el patrimonio colectivo, la dignidad, la justicia, la democracia y el bienestar del pueblo. Luchamos por nuestra independencia y defendemos la soberanía nacional”.⁴⁰ Por otra parte, en el Programa de Acción, en el punto 4 intitulado Por la defensa de la soberanía nacional y la independencia y contra el entreguismo, párrafo primero la siguiente aseveración: “morena lucha porque México mantenga su soberanía e independencia nacional y el respeto a la Constitución”,⁴¹ más adelante en el segundo párrafo de este punto menciona: “Es indeclinable el derecho de la Nación sobre el territorio y los recursos estratégicos, que deben ser administrados en beneficio de los mexicanos”.⁴² En resumen, este partido político sí tiene menciones en sus documentos que plasman sus propuestas políticas en materia de seguridad nacional.

Menciones de las categorías relacionadas con la Seguridad Nacional en <i>Documentos Básicos</i> MORENA			
Partido	Declaración de Principios	Programa de acción	Observaciones
MORENA	Sí	Sí	No hay apartados o párrafos específicos dedicados a la Seguridad Nacional, pero sí menciones especialmente al tema de la defensa de la soberanía nacional.

Tabla 4. Fuente: Elaboración propia.

Los tres partidos políticos en términos generales presentan menciones en relación con la seguridad nacional. El pan en sus *Principios de Doctrina*, que es el documento equivalente a la Declaración de Principios que exige la autoridad electoral, no tiene mención alguna, aunque sí en su Programa de Acción Política. Por otra parte, el pri y morena en ambos documentos de estas organizaciones, de manera sucinta, hacen referencia a la temática analizada en este trabajo.

Resumen general de las menciones en la <i>Declaración de Principios y Programa de Acción</i> del PAN, PRI y MORENA		
Partido	Mención en declaración de principios	Mención programa de acción
PAN	No	Sí
PRI	Sí	Sí
MORENA	Sí	Sí

Tabla 5. Fuente: Elaboración propia.

40. Instituto Nacional Electoral (INE), *Declaración de Principios. Movimiento de Regeneración Nacional* (México, s.f.), 3, <http://actores-politicos.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos/nacionales/documentos-basicos/#!/morena>.

41. Instituto Nacional Electoral (INE), *Programa de Acción. Movimiento de Regeneración Nacional* (México: INE, s.f.), 3.

42. INE, *Programa de Acción*, 4.

Discusión

Para Sartori, “la ideología indica un particular estado o estructura de un sistema de creencias políticas”,⁴³ esto se ve reflejado en los programas y propuestas de los partidos políticos y en particular el tema de la seguridad puede ser sensible a ser etiquetado con una carga ideológica que pudiese alejar o acercar a un posible elector, por ejemplo, pensadores marxistas.⁴⁴ consideran al ejército y a la policía como fuerzas del aparato de Estado de intervención represiva, pero, por otra parte, el fortalecimiento de las capacidades de los organismos encargados del orden público y la defensa de la nación pudiese ser un tema atractivo a los electores o como es el caso mexicano las FF.AA., gozan de altos niveles de confianza entre la población.

En el caso de los tres partidos políticos analizados, todos abordan la temática de la seguridad nacional, aunque el PAN en sus Principios de Doctrina no hay ninguna mención, pero en el Programa de Acción Política hay un apartado exclusivo sobre seguridad nacional (lo que los otros partidos no tienen, pero no necesariamente significa que estas menciones o intenciones ideológicas del partido se conviertan en política pública). En el gobierno del expresidente Vicente Fox Quesada (2000-2006) de extracción panista, se promulgó la Ley de Seguridad Nacional, pero la iniciativa y diseño de la ley fue realizada por dos senadores del PRI: Enrique Jackson Ramírez y Antonio García Torres. En el sexenio del expresidente Felipe Calderón, también de filiación panista se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.⁴⁵ que tiene un apartado dedicado a la seguridad nacional donde se definen 11 estrategias de política pública en la materia. Cabe señalar que, con base en la Ley de Planeación,⁴⁶ las políticas y acciones del gobierno se deben realizar conforme lo determinado tanto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) (que cada gobierno en turno emite), así como por los programas sectoriales y especiales que deberán ser diseñados conforme las estrategias y objetivos propuestos en el PND.

En el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012) se emitió el Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012,⁴⁷ el cual, según Arteaga “es un documento novedoso en su tipo en nuestro país”.⁴⁸ Este programa resumió las actividades en materia de seguridad nacional del gobierno, que se concentró en el combate a los grupos criminales y, como señala Cervantes, “la guerra de Calderón es un intento por ‘hacer’ el mundo, por darle un sentido específico mediante la política”.⁴⁹ El gobierno del PAN usó el discurso de la seguridad como un elemento relevante de sus políticas de gobierno, así que esto fue consecuente con su Programa de Acción, pero sobre todo con la narrativa del entonces presidente Calderón, utilizó de manera importante a las FF.AA., no solo para funciones de seguridad nacional, sino para asuntos de seguridad pública.

43. Giovanni Sartori, “Politics, ideology, and belief systems”, *The American Political Science Review* 63, núm. 2 (1969): 400, DOI: <https://doi.org/10.2307/1954696>.

44. Louis Althusser, *La Filosofía como Arma de la Revolución. Incluye Los aparatos ideológicos del Estado* (México: Siglo XXI Editores, 2008); Karl Marx, *La Guerra Civil en Francia* (México: Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1978); Nicos Poulantzas, *Fascismo y Dictadura* (México: Siglo XXI Editores, 1998).

45. Presidencia de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012* (México: *Diario Oficial de la Federación*, 2007).

46. Congreso de la Unión, *Ley de Planeación* (México: *Diario Oficial de la Federación*, 1983), http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf.

47. Secretaría de Gobernación, *Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012* (México: *Diario Oficial de la Federación*, 2009), http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106082&fecha=20/08/2009.

48. Luis Gustavo Arteaga, “Seguridad nacional e inteligencia en México: hacia un nuevo enfoque gubernamental”, *Encrucijada Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública*, núm. 12 (2012): 6, DOI: <https://doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2012.12.58420>.

49. Israel Cervantes, “El drama de Felipe Calderón en la guerra en contra del narcotráfico”, *Andamios* 14, núm. 34 (mayo-agosto 2017): 305-528, <https://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v14n34/1870-0063-anda-14-34-00305.pdf>.

El PRI menciona temáticas de la seguridad nacional tanto en su Declaración de Principios como en el Programa de Acción, aunque en este segundo documento las propuestas se encuentran englobadas en el eje de seguridad pública, es decir, la seguridad nacional aparece como una subdivisión de la primera. Esto puede ser en buena medida por las confusiones teóricas que existen en México en cuanto a las definiciones de seguridad nacional, interior y público, lo cual se complica más por los diversos delitos que se cometen en el país y la forma incorrecta de clasificarlos y también porque hay problemas que en un principio eran temas propios de la seguridad pública (como el crimen organizado), pero por su magnitud se ha vuelto un problema de seguridad nacional. También otro elemento que pudiese generar confusión es el uso de las FF.AA. en tareas de seguridad pública, es decir, en problemáticas de violencia que enfrenta la población en su cotidianidad y, por lo tanto, con base en Barajas,⁵⁰ está vinculada a la actividad eminentemente policial y fragmentada en diversas corporaciones.

El gobierno del PRI encabezado por el expresidente Enrique Peña Nieto (2012-2018) emitió el Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018,⁵¹ un documento amplio y puntual sobre sus estrategias para la defensa y la seguridad del país, pero no se puede señalar que el eje programático del PRI influyó en este documento, ya que el programa fue emitido en el año 2014 y los documentos del partido fueron publicados en el año 2017. Hay dos posibles explicaciones para la emisión de este programa (y otros tantos), la primera tiene que ver con el cumplimiento de la Ley de Planeación y en particular al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.⁵² que incluyó dos apartados importantes en su Eje 1 México en Paz el de Seguridad nacional y el de Defensa exterior y seguridad interior, de estos se desprendieron cinco estrategias desglosadas en 29 líneas de acción, por otra parte, la segunda explicación (que puede ser complementaria de la primera) fue por la necesidad que hubo de implementar acciones concretas para detener la tendencia creciente de la violencia promovida especialmente por los grupos del crimen organizado que venían operando desde el sexenio anterior.

El partido MORENA pone énfasis en sus propuestas en su Declaración de Principios en la defensa de la soberanía nacional, pero se encuentra plasmada de manera difusa, es decir, no están en apartados o párrafos exclusivos. Esta organización política fue reconocida oficialmente como partido político desde el año 2014 y es el partido gobernante del actual sexenio (2018-2024) y, para Johansson.⁵³ este partido se ubica en el espectro ideológico de izquierda y señala que sus Documentos Básicos son muy parecidos a los de Partido de la Revolución Democrática (PRD) también considerado como de ideología de izquierda. El gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador (emanado de MORENA) emitió el documento Estrategia Nacional de Seguridad Pública y en el cual hay menciones de la seguridad nacional y siete objetivos estratégicos, pero al igual que el gobierno anterior, pareciera que esta se encuentra

50. Eduardo Barajas, "De la seguridad pública a la seguridad ciudadana", *Letras Jurídicas*, núm. 29 (2019): 1-22, <https://vlex.com.mx/vid/seguridad-publica-seguridad-ciudadana-839667613>.

51. Secretaría de Gobernación, *Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018* (México: Diario Oficial de la Federación, 2014), http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342824&fecha=30/04/2014.

52. Presidencia de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* (México: Diario Oficial de la Federación, 2013), http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20%2F05%2F2013.

53. Steven Johansson, "Morena y el espacio político mexicano", *Revista Mexicana de Estudios Electorales* 2, núm. 20 (julio-diciembre 2018): 133-157, <https://rmee.org.mx/index.php/RMEstudiosElectorales/article/view/265>.

subordinada e integrada a las estrategias de la seguridad pública. En este sexenio se creó la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y se desapareció a la Policía Federal, organismo encargado de la seguridad pública a nivel federal y se creó en su lugar a la Guardia Nacional, pero aunque es una institución de carácter civil operativamente es controlada por el ejército mexicano, en ese sentido para Cárdenas se pone en la mesa del debate público: “El incremento de poder militar, económico y político de las fuerzas armadas en relación con el poder civil mexicano”.⁵⁴

También es significativo que el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) órgano de inteligencia civil y de tareas de seguridad nacional, que dependía de la Secretaría de Gobernación, sufriera reformas en su nombre a Centro Nacional de Inteligencia (CNI) eliminando la noción de seguridad nacional y pasando a formar parte de la nueva SSPC. Para finales del año 2020 el gobierno federal no ha emitido el programa correspondiente a las acciones y políticas públicas en materia de seguridad nacional, pero sí emitió el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 -2024.⁵⁵ donde de un total de 22 estrategias, solo una hace referencia al tema de seguridad nacional, la Estrategia prioritaria 1.7 Generar inteligencia para la seguridad en el marco de la protección de los intereses y objetivos nacionales, que a su vez incluye tres objetivos relacionados con inteligencia para la seguridad y defensa, promocionar los intereses nacionales en el exterior y mejorar la coordinación interinstitucional. Es importante señalar que, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024,⁵⁶ en el apartado Cambio de Paradigma en Seguridad, repite nuevamente lo ya incluido en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (documento que de hecho salió previo al Plan).

Los tres partidos PRI, PAN y MORENA mencionan someramente el tema de seguridad nacional, pero pareciera que quien lo aborda sin relacionarlo, subordinarlo o confundirlo con la seguridad pública es el PAN, pero propone diversas temáticas más cercanas a la seguridad humana y no necesariamente con la seguridad y defensa del país. El hecho de que el tema de seguridad nacional esté incluido en los documentos básicos de los partidos no necesariamente significa que este sea un parámetro para su posible inclusión en el diseño de políticas en seguridad plasmadas en los diversos programas que tienen por ley establecer cada gobierno en turno. La seguridad nacional, en este marco partidista, se encuentra muy reducida tanto en los principios de las tres fuerzas políticas estudiadas, como en los programas del gobierno actual, que ha incluido este tema como una subcategoría de la seguridad pública.

Cabe señalar que en los tres casos no hubo ninguna mención del concepto de poder nacional, una posible explicación a esto puede ser que México no tiene una tradición militarista, de hecho, su política exterior se basa por mandato constitucional (en su artículo 89, fracción x) en la autodeterminación de los pueblos y la no intervención en los asuntos de otros países.

54. Jaime Cárdenas, “El debate sobre la Guardia Nacional”, *Revista de la Facultad de Derecho de México* 1, Tomo 69, núm. 274 (2019): 202, <http://dx.doi.org/10.22201/fder.24488933e.2019.274-1.69907>.

55. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, *Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024* (México: *Diario Oficial de la Federación*, 2020), <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/563421/ProgrSec-spc-20-24.pdf>.

56. Presidencia de la República, *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024* (México: *Diario Oficial de la Federación*, 2019), https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019.

Conclusiones

Los partidos políticos en México son instituciones públicas que por ley deben tener sus principios ideológicos y programáticos plasmados de manera formal en un conjunto de documentos conocidos como Declaración de Principios y Programa de Acción, en ellos los institutos políticos señalan las prioridades que a su juicio se consideran son indispensables para el país, por lo tanto, las temáticas son diversas y cada partido político las matiza según sus intereses y las problemáticas relacionadas con la seguridad no son la excepción. MORENA, PRI y PAN son los tres partidos que han ocupado en las dos últimas décadas la presidencia de la República, por tanto, sus administraciones han tenido que enfrentar los derroteros que enfrenta la seguridad nacional, pero en sus documentos partidistas la presencia de esta temática es breve y como en el caso de MORENA y PRI, integrada a la seguridad pública, lo cual hace que la definición programática en cuanto a esta problemática pueda ser difusa, lo que podría complicar la materialización de las propuestas que hacen a los electores en acciones concretas para beneficio de la ciudadanía.

La seguridad nacional tiene que ver con los temas estratégicos que protegen y garantizan la continuidad y expansión del Estado, así como en sus capacidades para enfrentar las amenazas y riesgos que se le presenten, por lo que su importancia debería ser relevante en las propuestas de los partidos políticos que llegan al poder ejecutivo. En este sentido, si bien diversos gobiernos han presentado sus programas sectoriales para la seguridad nacional y en el último caso solo un programa de seguridad pública donde incluye un tema de seguridad nacional, no hay evidencia que estos programas de políticas públicas sean resultado de lo plasmado en los Documentos Básicos de los partidos políticos. Lo que se puede afirmar es que estos ejes programáticos de los gobiernos son resultado de la obligación legal que tienen de realizarlos, publicarlos e intentar ejecutarlos y son las FF.AA. Normalmente, las encargadas de realizar buena parte de estas acciones.

MORENA, PRI y PAN son parte importante del sistema político mexicano, en esa lógica sus propuestas en materia de seguridad nacional reforzarían las acciones que viene desarrollando el gobierno en contra de los agentes hostiles al Estado, bajo la lógica que debe haber una delimitación conceptual clara, con amplitud suficiente para explicar los fundamentos de cómo se coadyuvará al desarrollo nacional y cómo se relacionan las posibles acciones estratégicas con el bienestar de todos los mexicanos.

Anexos

Posibles categorías en los Documentos básicos de los partidos PAN PRI y MORENA	
Documentos básicos	Categorías
Declaración de principios y Programa de acción	Seguridad nacional
	Defensa
	Poder nacional
	Integridad y soberanía territorial
	Seguridad interior

Tabla 1. Fuente: Elaboración propia.

Menciones de las categorías relacionadas con la seguridad nacional en los Documentos básicos del PAN			
Partido	Principios de Doctrina (Declaración de Principios)	Programa de acción	Observaciones
PAN	No	Sí	Hay un apartado específico para la Seguridad Nacional en su Programa de acción.

Tabla 2. Fuente: pan (2002 a 2002b). Elaboración propia.

Menciones de las categorías relacionadas con la seguridad nacional en Documentos básicos del PRI			
Partido	Declaración de principios	Programa de acción	Observaciones
PRI	Sí	Sí	Las menciones que hace sobre el papel de las fuerzas armadas en el Programa de Acción se encuentran en un apartado sobre seguridad pública.

Tabla 3. Fuente: pri (2017^a, 2017b). Elaboración propia.

Menciones de las categorías relacionadas con la Seguridad Nacional en Documentos Básicos MORENA			
Partido	Declaración de Principios	Programa de acción	Observaciones
MORENA	Sí	Sí	No hay apartados o párrafos específicos dedicados a la Seguridad Nacional, pero sí menciones especialmente al tema de la defensa de la soberanía nacional.

Tabla 4. Fuente: morena (s. f.). Elaboración propia.

Resumen general de las menciones en la <i>Declaración de Principios y Programa de Acción del PAN, PRI y MORENA</i>		
Partido	Mención en declaración de principios	Mención programa de acción
PAN	No	Sí
PRI	Sí	Sí
MORENA	Sí	Sí

Tabla 5. Fuente: Elaboración propia.

Fuentes de investigación

- Ahmad, Azhar. "Concept of national power". *Strategic Studies* 32, núm. 2 / 3 (2012): 83-101. <https://www.jstor.org/stable/48529361>.
- Althusser, Louis. *La Filosofía como Arma de la Revolución. Incluye Los aparatos ideológicos del Estado*. México: Siglo XXI Editores, 2008.
- Arteaga, Luis Gustavo. "Seguridad nacional e inteligencia en México: hacia un nuevo enfoque gubernamental", Encrucijada Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública, núm. 12 (2012): 1-15. DOI: <https://doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2012.12.58420>.
- Barajas, Eduardo. "De la seguridad pública a la seguridad ciudadana". *Letras Jurídicas*, núm. 29 (2019): 1-22. <https://vlex.com.mx/vid/seguridad-publica-seguridad-ciudadana-839667613>.
- Beck, Ulrich. *La Sociedad del Riesgo. Hacia una Nueva Modernidad*. México: Ediciones Paidós, 1998.
- Bersin, Alan y Lars Karlsson. "Lines, flows, and transnational crime: toward a revised approach to countering the underworld of globalization", *Homeland Security Affairs* 15 (2019). <https://www.hsaj.org/articles/15514>.
- Cárdenas, Jaime. "El debate sobre la Guardia Nacional", *Revista de la Facultad de Derecho de México* 1, Tomo 69, núm. 274 (2019): 173-206. <http://dx.doi.org/10.22201/fder.24488933e.2019.274-1.69907>.
- Cervantes, Israel. "El drama de Felipe Calderón en la guerra en contra del narcotráfico", *Andamios* 14, núm. 34 (mayo-agosto 2017): 305-528. <https://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v14n34/1870-0063-anda-14-34-00305.pdf>.
- Chin, Warren. "Technology, war and the state: past, present and future", *International Affairs* 95, núm. 4 (Julio 2019): 765-783. DOI: <https://doi.org/10.1093/ia/iiz106>.
- Congreso de la Unión. *Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos*. México: *Diario Oficial de la Federación*, 1986. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOEFAM.pdf>.
- Congreso de la Unión. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: *Diario Oficial de la Federación*, 1986. <https://stcs.senado.gob.mx/docs/02.pdf>.
- Congreso de la Unión. *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. México: *Diario Oficial de la Federación*, 1976. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPE.pdf>.
- Congreso de la Unión. *Ley de Planeación*. México: *Diario Oficial de la Federación*, 1983. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf.
- Congreso de la Unión. *Ley Orgánica de la Armada de México*. México: *Diario Oficial de la Federación*, 2002. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOEFAM.pdf>.
- Congreso de la Unión. *Ley de Seguridad Nacional*. México: *Diario Oficial de la Federación*, 2005. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LsegNac_200521.pdf.
- Congreso de la Unión. *Ley General de los Partidos Políticos*. México: *Diario Oficial de la Federación*, 2014. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf>.
- Cross, Theresa, Aaron Bazin y Montgomery Erfourth. "Starting with "why": The national security strategy and America's national interests". *Small Wars Journal*, (diciembre 2019). <https://smallwarsjournal.com/index.php/jrnl/art/starting-why-national-security-strategy-and-americas-national-interests>.

- Ducich, Stefan. "Cyber force in an ana[law]g world: on self-defense, cyber operations, and the United States law of war manual", *Homeland & National Security Law Review* 6, núm. 1 (2018): 21-58.
- Elliott-Dorans, Lauren. "The influence of values on hard issue attitudes", *Journal of Elections, Public Opinion and Parties* 32, núm. 2 (2020): 377-395. DOI: <https://doi.org/10.1080/17457289.2020.1788566>.
- Flores, Rubén. "Caracterización ideológica de los candidatos presidenciales en Twitter en el proceso electoral federal mexicano de 2017-2018", *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales* 19, núm. 62 (2020): 11-44. <https://aelectorales.ieem.org.mx/index.php/ae/article/view/744>
- Holmes, Kim. "What is national security?" *Military Strength Topical Essays (blog)*, Heritage.org. Octubre 7, 2014. <https://www.heritage.org/military-strength-essays/2015-essays/what-national-security>.
- Institute for Economics and Peace. *Índice de Paz México 2020: Identificar y medir los factores que impulsan la paz*. Sidney: Institute for Economics and Peace, 2020. <https://static1.squarespace.com/static/5eaa390d-df0dcb548e9dd5da/t/5eb16bec8506ae2eba951b1d/1588686074573/ESP+MPI+2020+%28web%292.pdf>
- Johansson, Steven. "Morena y el espacio político mexicano", *Revista Mexicana de Estudios Electorales* 2, núm. 20 (julio-diciembre 2018): 133-157. <https://rmee.org.mx/index.php/RMEstudiosElectorales/article/view/265>.
- Marx, Carlos. *La Guerra Civil en Francia*. México: Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1978.
- Meyer, Thomas y Markus Wagner. "Perceptions of parties' left-right positions: The impact of salience strategies", *Party Politics* 26, núm. 5 (2020): 664-674. DOI: <https://doi.org/10.1177/1354068818806679>.
- Mills, John. "All elements of national power: re-organizing the interagency structure and process for victory in the long war", *Strategic Insights* 5, núm. 6 (2006): 1-3. <https://www.cc.gatech.edu/~tpilsch/INTA4803TP/Articles/Elements%20of%20National%20Power.pdf>.
- Instituto Nacional Electoral (INE). *Declaración de Principios. Movimiento de Regeneración Nacional*. México, s.f. <http://actores-politicos.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos/nacionales/documentos-basicos/#!/morena>
- Instituto Nacional Electoral (INE). *Programa de Acción. Movimiento de Regeneración Nacional*. México: INE, s.f.
- Ortiz, Leonor y Mayte Laris García. "Corrupción y confianza en las instituciones". *Los Mexicanos Frente a la Corrupción y a la Impunidad 2020. Contra la corrupción*. Agosto 20, 2020. <https://contralacorrupcion.mx/corrupcion-y-confianza-en-las-instituciones/>
- Ortiz-Arellano, Edgar. "Política y seguridad nacional en la configuración del orden biopolítico", *Revista del Centro de Estudios Superiores Navales* 41, núm. 3 (2020): 63-86. https://cesnav.uninav.edu.mx/cesnav/revista_conte.html.
- Parente, Gonzalo. "El poder naval y el poder nacional", *Revista General de Marina* 262, núm.3 (2012): 459-462. <https://armada.defensa.gob.es/archivo/rgm/2012/04/201204.pdf>.
- Partido Acción Nacional [PAN]. *Principios de Doctrina*. México: Partido Acción Nacional, 2002. <https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/documentos/toqfeHtqt8xfmvAAijnc5U6xqTHISO.pdf>
- Partido Acción Nacional [PAN]. *Programa de Acción Política*. México: Partido Acción Nacional, 2002. <http://actores-politicos.ine.mx/docs/actores-politicos/partidos-politicos/nacionales/documentos-basicos/programa-accion-pan.pdf>.

- Partido Revolucionario Institucional [PRI]. *Declaración de Principios*. México: Partido Revolucionario Institucional, 2017. <https://pri.org.mx/ElPartidoDeMexico/Documentos/DeclaraciondePrincipios2017.pdf>.
- Partido Revolucionario Institucional [PRI]. *Programa de Acción*. México: Partido Revolucionario Institucional, 2017). <https://pri.org.mx/ElPartidoDeMexico/Documentos/ProgramadeAccion2017.pdf>.
- Pereyra, Guillermo. “México: violencia criminal y ‘guerra contra el narcotráfico’”, *Revista Mexicana de Sociología* 74, núm. 3 (2012): 429-460. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-250320120003000003&lng=es&tlng=es.
- Poulantzas, Nicos. *Fascismo y Dictadura*. México: Siglo XXI Editores, 1998.
- Presidencia de la República. *Estrategia Nacional de Seguridad Pública México*. México: Gobierno de la República, 2019. http://comisiones.senado.gob.mx/seguridad_publica/docs/SP/ESPE.pdf.
- Presidencia de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. México: *Diario Oficial de la Federación*, 2007. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4989401&fecha=31/05/2007.
- Presidencia de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. México: *Diario Oficial de la Federación*, 2013. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20%2F05%2F2013.
- Presidencia de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024. México: *Diario Oficial de la Federación*, 2019. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019.
- Rodríguez, Gerardo. *Seguridad nacional en México y sus problemas estructurales*. México: Fundación Universidad de las Américas Puebla, 2017.
- Romeijn, Jeroen. “Do political parties listen to the(ir) public? Public opinion–party linkage on specific policy issues”, *Party Politics* 26, núm. 4 (2020): 426–436. <https://doi.org/10.1177/1354068818787346>.
- Sartori, Giovanni. “Politics, ideology, and belief systems”, *The American Political Science Review* 63, núm. 2 (1969): 398-411. DOI: <https://doi.org/10.2307/1954696>.
- Secretaría de Gobernación. Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012. México: *Diario Oficial de la Federación*, 2009. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106082&fecha=20/08/2009.
- Secretaría de Gobernación. Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018. México: *Diario Oficial de la Federación*, 2014. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342824&fecha=30/04/2014.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024. México: *Diario Oficial de la Federación*, 2020. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/563421/ProgrSec-SPC-20-24.pdf>.
- Vásquez, Tania Celina. “Los partidos políticos como factores de discusión racional. Deliberación y elecciones”, *Revista Mexicana de Opinión Pública*, núm. 20 (2016): 13-29. <https://doi.org/10.1016/j.rmop.2015.12.001>.
- Waltz, Kenneth. *El hombre, el Estado y la guerra. Un análisis teórico*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas [CIDE], 2007.
- Wang, Yi-Ting. “Clientelistic parties and satisfaction with democracy”, *Party Politics* 26, núm. 4 (2018): 402-414. <https://doi.org/10.1177/1354068818784965>.